



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Correo: cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 031-2434337

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 110014003064 2018 00671 00

CLASE: **DECLARATIVO**

Atendiendo el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, en aras de seguir con el trámite correspondiente en este asunto, el Despacho, **DISPONE:**

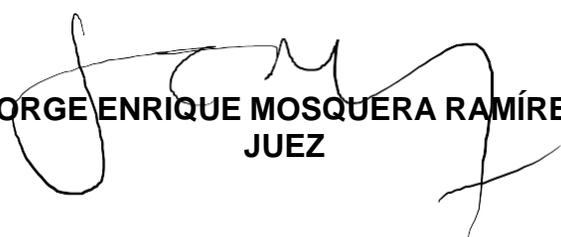
PRIMERO: Para todos los efectos legales a que haya lugar, no tener en cuenta las notificaciones realizadas a los demandados Luis Faustino Gutiérrez y Aracely Ramírez Ramírez, teniendo en cuenta que si bien se allegó constancia de entrega, en las mismas no viene anexa copia cotejada y sellada de la providencia que se notifica (fl.55 y 56), tal y como lo dispone el artículo 292 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante, para que proceda a realizar nuevamente la notificación de este asunto a los demandados Luis Faustino Gutiérrez y Aracely Ramírez Ramírez, ahora en los términos del artículo 8 del Decreto 806 del 2020.

TERCERO: Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que las personas indeterminadas, se notificaron del presente asunto, a través de Curador Ad – Litem, quien dentro del término de traslado, contestó la demanda, sin proponer medio exceptivo alguno (fl.62).

CUARTO: Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la presente demanda se encuentra debidamente inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto a usucapir.

NOTIFÍQUESE,


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
JUEZ



República de Colombia
Rama judicial del Poder Público
Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 100 de fecha 26-08-2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 am



ANA MARÍA DÍAZ SAAVEDRA
Secretaria



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Correo: cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 031-2434337

Firmado Por:

Jorge Enrique Mosquera Ramirez

Juez

Civil 054

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9eabbad46be287f56c8b597788abcb9c3ae461eb7d62a2f1d8e19405340d2f11

Documento generado en 24/08/2021 04:56:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>